REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., CONFORME AL LLAMADO "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID Nº 189848, MODALIDAD LOCACIÒN DE INMUEBLES, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV Nº 63 I / 10
Acta de Directorio Nº 084 / 10

Asunción, 2 de setiembre de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el art. 44º de la Ley Nº 2051/03", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 15 I/10 "Que autoriza la realización del Llamado Alquiler de Estacionamiento en la modalidad Locación de Inmuebles, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV", la nota CNV/ADM Nº 735/2010, la nota CNV/ADM Nº 742/2010, el Acta Nº 19/2010, la oferta presentada por la empresa Vector y Asociados S.A. y el Informe Nº 15/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CNV Nº 15 I/10 de fecha 5 de marzo de 2010, autoriza la realización del Llamado Alquiler de Estacionamiento – PAC Nº 189.848, en la modalidad Locación de Inmuebles por Adjudicación Directa a la empresa Vector y Asociados S.A.----------

Que, el primer Llamado realizado para el alquiler de estacionamiento fue declarado desierto según Resolución CNV Nº 39 I/10 de fecha 11 de junio de 2010.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV), elevó al Directorio de la CNV el Informe Nº 05/2010 donde sugiere la realización de una segunda convocatoria del Llamado "Alquiler de Estacionamiento" por adjudicación directa a la empresa Vector y Asociados S.A.----------

Que, según providencia efectuada en dicho Informe la sugerencia de realizar el segundo Llamado fue aceptada, por lo que en fecha 18 de agosto del corriente año, la UOC de la Institución elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 735/2010, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Segundo Llamado "Alquiler de Estacionamiento" - PAC Nº 189.848.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 742/2010, remitió la invitación a la empresa Vector y Asociados S.A., a los efectos de que presente su propuesta económica para el día 30 de agosto del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de la oferta se recibió la propuesta de la mencionada empresa según consta en el Acta Nº 19/2010.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 15/2010 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar a la empresa Vector y Asociados S.A. para la provisión de un espacio para estacionar el vehículo de la Institución por un periodo de 24 meses, según lo solicitado en las especificaciones del llamado.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., CONFORME AL LLAMADO "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 189848, MODALIDAD LOCACIÒN DE INMUEBLES, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 63 1 / 10
Acta de Directorio Nº 084 / 10

Asunción, 2 de setiembre de 2010

Que, el art. 8º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 establece *"Los contratos de locación serán por un máximo de 2 años, y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el articulo 47 de la Ley 2051/03... ".*----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para el pago por lo solicitado en el Llamado "Alquiler de Estacionamiento" – ID Nº 189.848.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Adjudicación Directa a la empresa VECTOR Y ASOCIADOS S.A., en el Llamado "Alquiler de Estacionamiento", a fin de que la misma proporcione en locación un espacio para estacionar el vehículo de la Institución, por un periodo de 24 meses, desde el 1 de setiembre de 2010 al 31 de agosto de 2012, por un monto total de Gs. 4.656.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, correspondiente a los veinticuatro meses de locación, siendo el monto mensual de alquiler de Gs. 194.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro mil) IVA incluido.----------

2 – AUTORIZAR, la suscripción de un contrato de locación de estacionamiento con la empresa Vector y Asociados S.A., conforme al Art. 1 de la presente Resolución.----------

3 – ESTABLECER, que la prestación de servicios que abarquen los ejercicios fiscales 2011 y 2012 estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias asignadas en el rubro imputado, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

4 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV conforme al Art. 1 de la presente Resolución, proceder al pago mensual de Gs. 194.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro mil) IVA incluido, a partir del 1 de setiembre al 31de diciembre de 2010.------

5 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General